ENFERMERO(A) GENERALISTA DE NIVEL SUPRATERCIARIO
33391B

Descripción General del Trabajo – Intensivo Cardiovascular

Trabajo que consiste en la Prestación de Servicios de Enfermería a nivel profesional para la atención, evaluación y cuidado directo de enfermería profesional a pacientes hospitalizados que se atienden en las unidades de servicios clínicos cardiológicos especializados en el Centro Cardiovascular en el Área de Intensivo Cardiovascular.

A un nivel de Servicios Supraterciarío el (la) empleado(a) interviene en procesos de cuidado de enfermería de pacientes en estado críticos hospitalizados, además de la administración periódica de medicamentos de alta complejidad prescritos por un(a) médico(a) especialista para tratamientos especializados para cardiología, neumología, periferovascular, etc., el monitoreo periódico u observaciones de los signos o reacciones de los pacientes, y se realizan procedimientos de curaciones, se requiere principalmente la aplicación de procedimientos cardiovasculares altamente especializados para el estimado, planificación, implementación, evaluación y el tratamiento de las condiciones médicas de estos. Los trabajos de enfermería de nivel de servicios clínicos subespecializados de nivel Supraterciarío se caracterizan primordialmente por el grado de la intensidad en la intervención que se le requiere al empleado(a) que lo desempeña. A este nivel las atenciones y los cuidados de los pacientes son más individualizados, especializados e intensivos que los Servicios de Enfermería de Nivel Terciario debido a que la naturaleza de los tratamientos y de los procedimientos clínicos van dirigidos a pacientes con condiciones cardiopulmonares extremadamente complejas, delicadas y críticas.

Funciones Esenciales

Provee cuidado directo de enfermería a nivel profesional a pacientes que se atienden en los diferentes programas y dependencias de servicios clínicos supraterciarios del *Centro*.

Coordina con otro personal y especialistas del campo de la salud el cuidado y tratamiento de enfermería necesario que se le ofrece a los pacientes que acuden a la unidad de servicios a que se asigne.

Participa en la coordinación de los procesos de preadmisión, admisión, traslados y altas de pacientes, y verifica que el personal de enfermería reciba y oriente al paciente, coteje la corrección de la información incluida en los expedientes de éstos, el procesamiento correcto de los cargos y el registro mediante los sistemas de informática de todos los cargos relacionados con los servicios provistos.

Revisa y evalúa los expedientes clínicos de pacientes durante la provisión de los servicios en la unidad de trabajo correspondiente con el propósito de autorizar servicios, monitorear procedimientos, corroborar información para el desarrollo de otros trabajos relacionados con las labores.

Desarrolla planes de cuidado para los pacientes asignados a base de la identificación de sus necesidades particulares y su clasificación por niveles.

Toma muestras de sangre, orina, excreta y otros fluidos corporales de los pacientes según ordenado por el personal médico, con el propósito de remitir los mismos para que el laboratorio clínico efectúe los análisis correspondientes.

Administra y documenta los medicamentos evaluando su efectividad tan pronto los administra; transfusiones de sangre, sus derivados y fluidos intravenosos en caso de que resulte necesario.

Desarrolla los procesos de la electrocardiografía de aquellos pacientes que lo requieran.

ENFERMERO(A) GENERALISTA DE NIVEL SUPRATERCIARIO

33391B

Brinda apoyo especializado al personal médico y de enfermería en la administración de procedimientos y tratamientos a pacientes según le sea requerido.

Verifica que los procesos de toma de muestras efectuados para los laboratorios se conduzcan en orden y cumplan con todos los procedimientos internos y los requisitos establecidos por las agencias acreditadoras y reguladores.

Obtiene, monitoriza y analiza los signos vitales de los pacientes.

Tramita con su supervisor(a) la adquisición de materiales, equipos, medicamentos y otros suministros necesarios para el desempeño de sus labores.

Efectúa rondas periódicas para investigar situaciones, identificar necesidades de los pacientes y tomar acciones para mejorar la calidad del cuido y los servicios a los pacientes que se atienden en la unidad en que labora.

Clasifica pacientes en categorías para colaborar en la asignación del cuidado de enfermería y tratamiento con el personal de turno.

Administra medicamentos intramusculares, subcutáneos e intravenosos de acuerdo con las instrucciones y órdenes médicas.

Orienta al personal de enfermería de menor jerarquía y experiencia sobre el desarrollo de procedimientos clínicos y labores de enfermería, administración de medicamentos y sobre las técnicas para el manejo efectivo de los pacientes.

Documenta los servicios clínicos y de enfermería que se le proveen a los pacientes que se atienden en la unidad en que labora de acuerdo con las normas y los sistemas de trabajo establecidos.

Verifica la información de los documentos y expedientes clínicos de los pacientes y los refiere a las unidades o funcionario(a)s correspondientes de acuerdo con el tipo de condición o trámite que aplique en cada caso.

Redacta comunicaciones e informes, completa formas y otros documentos relacionados con los procesos y las actividades que realiza.

Responsabilidad

Por equipos, materiales y propiedad:

Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en consecuencias graves y pérdidas grandes con una alta probabilidad de que puedan ocurrir.

Por fondos y valores:

El trabajo no requiere que el(la) empleado(a) maneje o custodie dinero o algún otro efecto de valor.

Por información:

El(la) empleado(a) accede, custodia, utiliza, modifica y divulga información confidencial e importante para el desarrollo de sus funciones. A este nivel las consecuencias por errores en la divulgación y el manejo de la mencionada información causarían trastornos y daños a la organización y a las operaciones las cuales conllevarían algunas pérdidas irreparables.

Por la seguridad de otros:

El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma un alto nivel de responsabilidad por la seguridad y la salud de otros o por la aplicación de normas de seguridad pública o de la salud, con una alta probabilidad o frecuencia aproximada que se estima en más de 41 por ciento.

Iniciativa

El trabajo requiere que el (la) empleado(a) actúe con libertad y ejerza su criterio y/o juicio crítico ante muchas situaciones o problemas de trabajo mayores con bastante frecuencia. El(La) empleado(a) recibe poca supervisión directa para la solución de todas las situaciones y problemas del trabajo que se le puedan prestar a los pacientes a su cargo.

Supervisión

Ejercida: El trabajo no requiere que el (la) empleado(a) supervise a otro personal.

Recibida: El (La) empleado(a) trabaja bajo la supervisión de un(a) Supervisor(a) de Servicios de Enfermería o de un(a) Gerente de Intensivo Cardiovascular o representante autorizado.

Esfuerzo Requerido

Mental: Trabajo variado que comprende actividades, procesos u operaciones complejas que requieren que el empleado ejerza concentración mental de alta intensidad para la detección, toma de decisiones y solución de problemas clínicos que el paciente presente, para ajustar los métodos de trabajo o para el desarrollo de procesos científicos, administrativos, institucionales, operacionales, los cuales pueden provocar un alto nivel de cansancio o fatiga mental. El (La) empleado(a) ejerce esta actividad por un periodo aproximado de tiempo estimado mayor al 60 por ciento dentro su periodo de trabajo.

Visual: Se ejerce un nivel alto atención o concentración visual para el desempeño del trabajo el cual puede tener como consecuencia un alto nivel de fatiga o cansancio visual. El (La) empleado(a) ejerce esta actividad por un periodo aproximado de tiempo de un 61 por ciento en adelante.

Físico: El empleo enérgico del vigor corporal que se requiere para el desempeño y la realización de las actividades del trabajo es pesado debido a que puede conllevar ejercer fuerzas entre 41 hasta 80 libras aproximadamente. El (La) empleado(a) ejerce estas actividades por un periodo

aproximado de tiempo estimado entre un 31 a un 60 por ciento dentro su periodo de trabajo.

Ambiente: Trabajo en un ambiente de cuidado clínico especializado con pacientes de condiciones de salud altamente complejas o puede trabajar en una unidad de trabajo en la cual el(la) empleado(a) está expuesto(a) en forma frecuente a condiciones o elementos tales como: ruido, poca ventilación, frío, calor u otras condiciones o elementos similares.

Riesgos: Exposición a actividades o áreas de trabajo que conllevan que el(la) empleado(a) enfrente el peligro o la posibilidad de accidentes que puedan ocasionarle daños o enfermedades de naturaleza y consecuencias severas, tales como: pérdida parcial o total de movilidad o de alguna extremidad corporal; pérdida parcial o total de alguno de los sentidos; contagio o padecimiento de enfermedades que provoquen la incapacidad parcial para el desempeño del trabajo y que puedan conllevar tratamiento médico o ausencias prolongadas del(la) trabajador(a).

Requisitos Mínimos

Preparación Académica: Grado de Bachillerato en Ciencias de Enfermería de un colegio, universidad o institución académica *reconocida* y acreditada.

Experiencia: Dos (2) años de experiencia en el desempeño de trabajos de Enfermero(a) Generalista.

Credenciales Profesionales:

Licencia y Registro de Enfermero(a) Generalista expedida por la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

Membresía activa del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico.

Resucitación Cardiopulmonar (CPR)

Resucitación Cardiopulmonar Avanzado (ACLS)

Conocimientos:

de los principios, técnicas y prácticas de la enfermería profesional.

de las leyes, reglamentos, normas y procedimientos que regulan la práctica de la enfermería profesional en Puerto Rico.

de Los principios, técnicas y prácticas de saneamiento, higiene y procedimiento de asepsia que se utilizan en el campo de la salud.

de las implicaciones legales de las acciones tomadas en el ejercicio de las funciones de la enfermería profesional.

de los instrumentos, materiales y equipo médico utilizado en la Práctica de la Enfermería.

de las medidas de seguridad y salud a observar en el desempeño de sus funciones.

de las normas de control de calidad pertinentes a los servicios de enfermería.

de las terminología médica y de los instrumentos, materiales y equipo clínico utilizado en la prestación de los servicios de enfermería.

Habilidades:

para entender y llevar a cabo en forma efectiva instrucciones médicas verbales y por escrito.

para el establecimiento, mantenimiento y manejo efectivo de información clínica y médica.

para el trato y el manejo efectivo de pacientes con diferentes condiciones de salud.

para el comunicarse en forma efectiva verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

para la aplicación e interpretación correcta de terminología médica.

Para establecer, mantener y promover relaciones efectivas de trabajo con pacientes,

compañero(a)s de trabajo, supervisore(a)s, personal del campo de la salud y público en general.

Destrezas:

en el uso y manejo de materiales, equipos e instrumentos médicos que se utilizan en tratamientos clínicos.

en la administración de medicamentos y en la práctica de curaciones.

en el uso de sistemas y equipos de informática que se utilizan para el registro y comunicación electrónica de información.

Período Probatorio: Ciento ochenta (180) días.

Aprobación:

En virtud de la autoridad, que me confiere la Ley Orgánica del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Ley Número 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, en sus Artículos 4 y 5, se aprueba la precedente clase de puestos que formará parte del Plan de Evaluación de Puestos para la Unidad Apropiada, Servicio de Carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe , con efectividad al 8 de diciembre de 2015.

En San Juan de Puerto Rico, a 8 de diciembre de 2015.

mayo 3/2016

Lcdo. Carlos A. Cabrera Bonet, MHSA, MBA
Director Ejecutivo